



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	JOHN FREDY ESTRADA GARCÉS
DEMANDADO	BEATRIZ ELENA GÓMEZ GÓMEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00286 00
INSTANCIA	UNICA
DECISION	AUTO INCORPORA – CONDUCTA CONCLUYENTE RECONO PERSONERIA

Se allega a las presentes diligencias constancia de citación para notificación personal enviada a la demandada **BEATRIZ ELENA GÓMEZ GÓMEZ**, con resultado positivo, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que no cumple a cabalidad con lo establecido en el artículo 291 del C.G. del P.

La demandada **BEATRIZ ELENA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con CC. N° 32.544.776, constituye poder a la abogada **YULIANA PALACIO BALBIN**, para que lo represente, conteste y presente excepciones dentro del proceso de la referencia, cumpliendo así con lo preceptuado por el artículo 301 inc. 2 del C. G del P.; se tendrá notificada por conducta concluyente a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

De otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada a la abogada **YULIANA PALACIO BALBIN**, portadora de la T.P. 131.013 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido.

Asimismo, se incorpora al expediente la contestación dentro del término legal oportuno, a la cual se le dará su respectivo trámite una vez se resuelve sobre las excepciones previas propuestas por la demandada.

Se comparte enlace del expediente: [05001400302720220028600](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/05001400302720220028600)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

FG

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a2160f551d64904645874485c9065285cf6936d017634d01e7e44de3f4d1349
Documento generado en 04/10/2022 02:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>